

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

24894 *ORDEN de 30 de septiembre de 1991 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del MOPU, que fueron convocadas por Orden de 28 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos de este Departamento, acuerda:

Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del

MOPU a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición.

El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), del que dependerán directamente.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.4 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, el curso selectivo se iniciará el próximo día 17 de octubre de 1991, siendo la asistencia al mismo obligatoria y teniendo una duración de dos meses.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Lardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU

Número de orden proceso selección	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	Sistema de acceso
1	0524001802-S5913	Obispo Esteban, Ricardo	Obras Públicas y Transportes	Madrid	15-3-1961	Promoción interna.
2	1679606713-S5913	Esteras González, Sagrario	Obras Públicas y Transportes	Madrid	24-4-1962	Promoción interna.
3	0215391368-S5913	Bonachia Benito, Lucio	Obras Públicas y Transportes	Madrid	7-7-1940	Promoción interna.
4	5029269002-S5913	Rodríguez García, Fernando	Obras Públicas y Transportes	Madrid	30-7-1960	Libre.
5	5137283313-S5913	Menendez de Llano Núñez, Luis C.	Obras Públicas y Transportes	Madrid	7-3-1965	Libre.
6	0784557168-S5913	Díez Torres, Juan Antonio	Obras Públicas y Transportes	Madrid	28-7-1963	Libre.
7	5015477013-S5913	De la Cámara González, Manuel	Obras Públicas y Transportes	Madrid	11-1-1963	Libre.
8	7874096268-S5913	Igea Catalán, Amalio	Obras Públicas y Transportes	Madrid	1-5-1958	Libre.
9	5144065135-S5913	Miranda Sánchez, José Luis	Obras Públicas y Transportes	Madrid	20-1-1952	Libre.
10	0069497846-S5913	Portillo Rodríguez, Santiago	Obras Públicas y Transportes	Madrid	15-6-1962	Libre.

24895 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y las fechas de celebración del primer ejercicio para participar en las pruebas selectivas correspondientes a plazas de personal laboral para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, mediante el sistema de concurso-oposición libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base sexta de la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral existentes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y Centros dependientes del mismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en los tableros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sita en la plaza de San

Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid; en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid; en los Centros dependientes de dicha Dirección General; en la Dirección General de la Función Pública; Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas; Gobiernos Civiles y, en su caso, Delegaciones del Gobierno, y en la sede de las Direcciones Provinciales de Transportes y Comunicaciones.

Segundo.-2.1 Aprobar la lista de aspirantes excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y que figuran como anexo II a la presente Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

2.2 Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

2.3 La subsanación de errores deberá realizarse en el modelo normalizado que figura como anexo III de esta Resolución, debidamente justificado.

Tercero.-Examinadas las solicitudes para participar en las pruebas selectivas correspondientes concretamente a la categoría profesional de Conserje de Oficina y observado que existe un elevado número de